# BASES PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. GEO/ENJ/02/2017

## 1.- DATOS DE LA ENTIDAD CONVOCANTE.

LICONSA, S.A. DE C.V., en lo sucesivo **LICONSA**, en cumplimiento a las disposiciones que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 131 párrafos quinto y sexto, 132 y 139 de la Ley General de Bienes Nacionales, numeral 17 del Procedimiento para la Disposición Final y Baja de Bienes Muebles por Licitación Pública, Subasta, Invitación a Cuando Menos Tres Personas y Adjudicación Directa, de las Bases Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles de "LICONSA", por conducto de la Gerencia Estatal Oaxaca, ubicada en Carretera Oaxaca-México km. 25 Municipio de Guadalupe Etla, Oaxaca, Código Postal 68256, llevará a cabo **el Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Número GEO/ENJ/02/2017**, con el objeto de enajenar los bienes fuera de norma que se describen en el siguiente punto, en el que podrán participar personas físicas o morales.

No podrán participar los servidores públicos, que en cualquier forma intervengan en los actos relativos a este procedimiento, ni sus cónyuges o parientes consanguíneos y por afinidad hasta el cuarto grado, civiles o de terceros con los que dichos servidores tengan vínculos privados o de negocios. Las enajenaciones que se realicen en contravención a lo dispuesto en este párrafo serán nulas y causa de responsabilidad.

La difusión de las presentes bases, se efectuará en la página de Internet de LICONSA: www.liconsa.gob.mx, **del 06 al 10 de Marzo del 2017**, así como en los tableros, lugares visibles y accesibles al público en general de la Gerencia Estatal Oaxaca, ubicada en Carretera Oaxaca-México km. 25 Municipio de Guadalupe Etla, Oaxaca, Código Postal 68256

## 2.- OBJETO DE LA INVITACIÓN

Enajenar barredura de leche pigmentada fuera de norma no aptos para consumo humano destinados al consumo animal, procedentes de los procesos de envasado propiedad de **LICONSA** que a continuación se indican:

| Partida | Descripción de los bienes | Cantidad | Precio mínimo de venta por kg. $ | Precio Total $ | Garantía de sostenimiento de ofertas $ |
|---|---|---|---|---|---|
| Única | Barredura de Leche Pigmentada. | 27,382.11 KGS. | $ 7.80 | $ 213,580.45 | $ 21,358.45 |

El precio de avalúo que sirve de base para el presente procedimiento fue determinado por terceros capacitados legal y profesionalmente para su emisión.

## 3.- BASES Y PERÍODO DE INSPECCIÓN DE BIENES.

El período para la consulta y en su caso para solicitar las bases de la invitación, será **del 06 al 10 de Marzo del 2017 de lunes a viernes (días hábiles),** en la Subgerencia de Administración y Finanzas de la Gerencia Estatal Oaxaca, ubicada en Carretera Oaxaca-México km. 25 Municipio de Guadalupe Etla, Oaxaca, Código Postal 68256 con horario de las 9:00 a las 14:00 horas, al recibir las bases de invitación los interesados deberán firmar de conformidad la recepción, además de proporcionar sus datos relativos a: Nombre, denominación o razón social, registro federal de contribuyentes, domicilio (calle y número, colonia, código postal, delegación o municipio, entidad federativa, teléfono, fax y correo electrónico).

Los bienes podrán ser inspeccionados por los interesados en el Almacén de la Gerencia Estatal Oaxaca de LICONSA en el domicilio antes citado, el día **15 de Marzo del 2017** con horario de las 10:00 a las 11:00 horas, con el pase de inspección correspondiente que para tal efecto será expedido por la Subgerencia de Administración y Finanzas.

La inspección de los bienes será de la estricta responsabilidad de los interesados, ya que el objeto de ésta es el de proporcionar mayores elementos de apoyo al participante para formular su oferta correspondiente.

Los bienes objeto de esta invitación son ofrecidos en venta, en el lugar antes señalado y en las condiciones en que se encuentren, por lo que no se extenderá garantía alguna, ni se responderá por vicios y/o defectos que los referidos bienes pudieran presentar.

## 4.- ACLARACIONES A LAS BASES.

La junta de aclaraciones de las presentes bases y sus anexos se llevará a cabo a partir de las **11:00 horas del día 15 de Marzo del 2017,** en la Sala de Juntas de la Gerencia Estatal Oaxaca, ubicada en Carretera Oaxaca-México km. 25 Municipio de Guadalupe Etla, Oaxaca, Código Postal 68256

La inasistencia de los participantes a la junta de aclaraciones será de su estricta responsabilidad y no será motivo de descalificación; sin embargo, será obligación de los interesados en participar obtener la copia del acta de la junta de aclaraciones con la debida oportunidad, acudiendo a la Subgerencia de Administración y Finanzas ubicada en el domicilio antes señalado.

## 5.- REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS PARTICIPANTES.

En el lugar, día y hora señalados para llevar a cabo el Registro de Participantes, Presentación de Documentación Legal, Administrativa y de Propuestas, así como Apertura de Ofertas, los participantes en la licitación deberán acreditar debidamente su personalidad y presentar en sobre cerrado la siguiente documentación:

| | Documento | Persona | |
|---|---|---|---|
| | | Física | Moral |
| 1. | Escrito en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada las proposiciones correspondientes.<br>En dicho escrito se deberán establecer los datos siguientes:<br>**a)** Del participante: el número del Registro Federal de Contribuyentes; el nombre de su apoderado o representante, su domicilio (calle y número, colonia, código postal, delegación o municipio, entidad federativa, teléfono, fax y correo electrónico), y tratándose de personas morales el número y fecha de la escritura pública en la que consta el acta constitutiva y sus reformas y el nombre, número y lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma, la relación de los accionistas y la descripción del objeto social de la empresa.<br>**b)** Del representante del participante: el número y fecha de la escritura pública en la que consta que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta, así como el nombre, número y lugar del notario público ante el cual fue otorgada.<br><br>Los participantes podrán optar por entregar, en lugar del escrito a que se ha hecho referencia, el formato identificado como **Anexo I**, integrado a su documentación legal y administrativa debidamente requisitado. | X | X |
| 2. | Copia fotostática del acta constitutiva de la empresa y sus reformas. | | X |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 3. | Copia fotostática del poder notarial que acredite la personalidad de su representante legal. | X | X |
| 4. | Copia de identificación oficial vigente del participante o del representante legal del licitante, con fotografía y firma (credencial de elector, pasaporte, cartilla o cédula profesional). | X | X |
| 5. | En caso de que la persona que asista al acto de registro de participantes, presentación de documentación legal, administrativa y de propuestas, así como apertura de ofertas, no sea el apoderado del participante deberá contar, preferentemente además del original y copia de su identificación oficial, con una carta poder simple en original, firmada por el apoderado, en la que se le den facultades para asistir a dicho acto. | X | X |
| 6. | Copia de la Constancia de Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, así como de la Cédula de Identidad Fiscal (R.F.C.) del participante. | X | X |
| 7. | Las presentes bases de enajenación, firmadas de conformidad por el concursante o su representante legal en cada una de sus hojas. | X | X |
| 9. | El participante suscribirá una Carta Compromiso dirigida a Liconsa, S.A. de C.V., en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, el uso y destino que se dará a los bienes. | X | X |
| 10. | Cheque certificado o de caja a nombre de **Liconsa S.A. de C.V.**, por el importe equivalente al 10% del precio mínimo de avalúo de los bienes sujetos a enajenación, considerando las cantidades indicadas en el punto número 2 inciso "A" de las presentes bases, a fin de garantizar el sostenimiento de su oferta (ver punto 7). | X | X |
| 11. | Cédula de Ofertas identificada como **Anexo II**, por el valor que el participante este dispuesto a pagar por los bienes motivo de la presente invitación. | X | X |

## 6.- INSTRUCCIONES PARA ELABORAR Y ENTREGAR LAS PROPUESTAS.

A fin de facilitar la identificación de la documentación que entreguen los participantes, así como su revisión y evaluación, se solicita que tanto la documentación legal y administrativa como la oferta, se presenten **mediante un sobre cerrado de manera inviolable**, en cuyo exterior se anotarán los datos del participante tales como: nombre o razón social, domicilio fiscal (calle, número exterior, número interior, fraccionamiento, colonia, delegación ó municipio, código postal, ciudad, etc.) y el número del procedimiento de la invitación en la que participa, conteniendo la documentación que se indica en el punto número 5 de las presentes bases.

La documentación legal y administrativa deberá presentarse **sin tachaduras o enmendaduras, mecanografiadas en idioma español**, preferentemente en papel membretado para el caso de personas morales, con domicilio fiscal y teléfonos actuales y firmadas por el representante legal del participante.

La propuesta que será presentada por los participantes mediante la Cédula de Ofertas identificada como **Anexo II**, también deberá presentarse sin tachaduras o enmendaduras y mecanografiadas en idioma español.

La documentación legal y administrativa solicitada en los incisos del 1 al 9 del punto número 5 de las bases, así como los documentos originales solicitados para cotejo podrán presentarse dentro del sobre cerrado que contenga la oferta, o fuera de él a elección del participante.

## 7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTAS.

**A).-** Los participantes deberán garantizar el **sostenimiento de sus ofertas** por el importe equivalente al **diez por ciento (10%)** del precio mínimo de avalúo de los bienes sujetos a enajenación sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, considerando las cantidades y el precio unitario señalados en el punto número 2 inciso "A" de las presentes bases, mediante cheque certificado o de caja expedido por una Institución Bancaria a favor de R20VST SEDESOL LICONSA CONCENTRADORA.

La recepción de las garantías de sostenimiento de ofertas será en el lugar, día y hora indicados para llevar a cabo el Registro de Participantes, Presentación de Documentación Legal, Administrativa y de Propuestas, así como Apertura de Ofertas, misma que deberán anexar a la cédula de ofertas (Anexo II) en sobre cerrado.

A los licitantes que no hayan sido objeto de adjudicación, les serán devueltas sus garantías de seriedad de ofertas, al finalizar el acto de comunicación del fallo.

**B)** Se harán efectivas las garantías relativas al sostenimiento de las ofertas en los siguientes casos:

- Cuando los participantes no sostengan sus ofertas y las modifiquen o retiren de la invitación una vez iniciado el Acto de Apertura de Ofertas.
- Cuando el adjudicatario incumpla sus obligaciones en relación con el pago de los bienes o con el retiro de éstos.

**C)** Si el participante ganador no cumple con las obligaciones contraídas en estas bases, perderá sus derechos y la garantía de sostenimiento de ofertas que hubiere constituido quedará a favor de **LICONSA**, quien sin necesidad de un nuevo procedimiento podrá adjudicar los bienes al participante que hubiere cumplido con los requisitos señalados en estas bases y presentado la segunda mejor oferta.

## 8.- REGISTRO DE PARTICIPANTES, PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA Y DE PROPUESTAS, ASÍ COMO APERTURA DE OFERTAS.

El registro de participantes y presentación de documentación legal, administrativa y de propuestas, se llevará a cabo el **día 20 de Marzo del 2017** de las 10:30 hrs. a las 11:00 hrs. en la Sala de Juntas de la de la Gerencia Estatal Oaxaca, ubicada en Carretera Oaxaca-México km. 25 Municipio de Guadalupe Etla, Oaxaca, Código Postal 68256

La apertura de las ofertas será el día **20 de Marzo del 2017** y dará inicio a las 11:00 hrs. en la Sala de Juntas de la Gerencia Estatal Oaxaca, ubicada en el domicilio antes mencionado, después de esta hora no serán admitidas proposiciones o permitida la entrada a ningún participante.

Una vez declarado abierto el acto de apertura de ofertas, el responsable de la invitación procederá a dar lectura en voz alta a las propuestas presentadas por cada uno de los participantes y al finalizar se formulará el acta respectiva, que firmaran los asistentes a dicho evento.

A los actos de carácter público de las invitaciones podrán asistir las personas cuyas propuestas hubiesen sido desechadas; así como cualquier persona aun sin haber adquirido las bases, en cuyo caso únicamente registrarán su asistencia y se abstendrán de intervenir durante el desarrollo de dichos actos.

## 9.- DICTAMEN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS, ASI COMO CRITERIOS PARA LA ADJUDICACION.

Se verificara que las propuestas incluyan la documentación, información y requisitos solicitados en estas bases; de igual forma, se analizarán todas las condiciones legales y ofertas presentadas por los participantes, a efecto de emitir un dictamen que servirá de fundamento para el fallo de la invitación.

Con base en el dictamen anterior, la adjudicación se hará de entre los licitantes, a aquel cuya propuesta resulte solvente al cumplir con las condiciones establecidas en las bases de la invitación, condiciones legales y económicas requeridas, haya ofertado el precio más alto y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si derivado del dictamen se obtuviera un empate en el precio del lote licitado de dos o más ofertas, la adjudicación se efectuará en favor del participante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada oferta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del participante ganador y se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia o la falta de firma de los licitantes invalide el acto.

Como parte del período de evaluación de ofertas **LICONSA**, podrá efectuar; si así lo decide, visitas a las instalaciones de los participantes en la invitación, con el fin de corroborar la información presentada en su documentación legal y administrativa.

## 10.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES.

Se descalificará a los participantes que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

**A)** Incumplimiento en alguno de los requisitos especificados en las presentes bases de invitación y/o sus anexos. El incumplimiento podrá determinarse durante el acto de presentación de documentación legal, administrativa y de propuestas, así como apertura de ofertas, o en las revisiones que sobre éstas se realicen durante el período de evaluación de las mismas.

**B)** Cuando las ofertas presentadas no cubran el precio mínimo de avalúo fijado para la venta de los bienes.

**C)** Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros establecer condiciones para provocar la subasta u obtener una ventaja indebida.

Los licitantes cuyas propuestas se ubiquen en el supuesto referente a que no cubran el valor para venta fijado para los bienes podrán participar en la subasta, salvo los que se compruebe que establecieron acuerdos para provocarla u obtener alguna ventaja indebida.

**D)** Si se determina que en el contenido de la documentación de la propuesta presentada, el participante se condujo con falsedad de declaraciones.

**E)** Cuando el participante, sea éste persona física o moral y/o sus accionistas, cuenten con antecedentes de incumplimiento de contratos celebrados con **LICONSA**.

**F)** Si del análisis de la documentación presentada por el participante se determina que su giro comercial es distinto al de elaboración de alimentos para consumo animal, o bien que no cuente con la infraestructura adecuada y necesaria para dicho fin, de tal manera que pudiera inferirse que el destino de los bienes enajenados sería distinto al de consumo animal.

**G)** Si se contraviene cualquier disposición de la Ley General de Bienes Nacionales.

## 11.- COMUNICACIÓN DEL FALLO.

El fallo de la licitación se dará a conocer el día **23 de Marzo del 2017** a las 11:00 hrs., en la Sala de Juntas de la Gerencia Estatal Oaxaca, ubicada en Carretera Oaxaca-México km. 25 Municipio de Guadalupe Etla, Oaxaca, Código Postal 68256, el resultado se hará constar en el acta correspondiente que firmarán los representantes de **LICONSA**, y asistentes a dicho evento.

A los participantes que no resulten favorecidos con el fallo de adjudicación, se les reintegrará su garantía de sostenimiento de ofertas al concluir dicho evento.

## 12.- LUGAR Y FORMA DE PAGO.

El importe de los bienes adjudicados deberá ser liquidado al momento de efectuar el retiro de los mismos, mediante efectivo, cheque certificado o de caja a favor de Liconsa, S.A. de C.V. directamente en la caja general de la de la Gerencia Estatal Oaxaca, ubicada en Carretera Oaxaca-México km. 25 Municipio de Guadalupe Etla, Oaxaca, Código Postal 68256.

El Impuesto al Valor Agregado que se genere por la enajenación será por cuenta del comprador, el cual cubrirá a **LICONSA**, al momento de pagar el importe de los bienes adjudicados.

## 13.- ENTREGA Y RETIRO DE LOS BIENES.

La entrega de los bienes se efectuará en la Gerencia Estatal Oaxaca, ubicada en el domicilio antes señalado y serán puestos en el área de andenes del Almacén de Materia Prima, Materiales y Producto Terminado, conforme a la "Orden de Entrega", una vez que el adjudicatario de los bienes haya liquidado el importe total de la compra, dicho pago deberá realizarse a más tardar **tres (3)** días hábiles posteriores a la fecha del fallo.

El retiro de los bienes adjudicados que deberá efectuarse a más tardar dentro de los tres (**3**) días posteriores al pago; en caso de incumplimiento en ambos casos el adjudicatario perderá sus derechos.

La totalidad de los gastos por fletes, maniobras y demás impuestos y derechos que se generen de la entrega de los bienes, correrán a cargo de **"El Comprador"**.

Sin perjuicio del ejercicio de la garantía de cumplimiento del contrato respectivo, aquellos licitantes que por causas imputables a los mismos no retiren los bienes en al menos dos ocasiones durante un año, contado a partir del día límite que tenía para el primer retiro, estarán impedidos para participar en procedimientos de venta de bienes que convoque LICONSA durante dos años calendario a partir de la fecha en que le sea notificada dicha situación.

## 14.- LA DOCUMENTACIÓN QUE ENTREGARÁ LICONSA, SERÁ

- ✓ Factura emitida por LICONSA.

## 15.- USO Y DESTINO DE LOS BIENES.

En virtud de que los bienes sujetos a la presente invitación se encuentran fuera de norma, es necesario que el participante presente una **carta compromiso** en la que se responsabilice del uso y destino que se dará a los mismos, siendo este como única alternativa el consumo animal.

Por su parte, **LICONSA**, efectuará un previo proceso de **pigmentación** de los bienes para asegurar el uso antes mencionado.

**16.- CAUSAS QUE DETERMINARÁN DECLARAR LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN.**

La invitación podrá ser suspendida en forma temporal o podrá cancelarse en caso fortuito o fuerza mayor, o cuando se presenten circunstancias no previstas con que pudieran verse afectados los intereses de la Entidad convocante, implicando el replanteamiento de la licitación.

En caso de que se suspenda o cancele la invitación, la resolución se dará a conocer por escrito a los participantes como máximo en la fecha programada para comunicar el fallo, informándoles si se realizará una segunda invitación o se procederá a reintegrar a los participantes el costo de adquisición de las bases de licitación.

**17.- CAUSAS QUE DETERMINARÁN DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÓN.**

Se declarará desierta la invitación cuando:

**A)** Ningún interesado se registre para participar en el acto de presentación y apertura de ofertas.

**B)** Cuando los licitantes cumplieron con los requisitos para su registro, pero incumplieron con otros requisitos esenciales de la invitación, entre los que se encuentran, el no presentar oferta para la invitación o ésta fue inferior al valor para venta o, no presentaron garantía de sostenimiento.

**18.- MODIFICACIONES A LAS BASES.**

Las modificaciones que pudieran realizarse a las presentes bases y sus anexos podrán efectuarse hasta inclusive el tercer día hábil anterior al acto de apertura de ofertas, mismas que serán comunicadas a los participantes en la junta de aclaraciones señalada en el punto número 4 de las presentes bases.

**19.- LOS PARTICIPANTES**

Los participantes que adviertan actos irregulares que a su juicio se hayan cometido en el procedimiento de enajenación, podrán solicitar al Órgano Interno de Control en LICONSA, S.A. de C.V. se aplique el recurso de revisión establecido en la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, a efecto de que éste determine lo conducente en los términos de las previsiones de dicha Ley y, en su caso, imponga las sanciones previstas en la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

**20.- Anexos.**

Forman parte de estas bases los siguientes anexos:

**I.-** Manifestación de identidad y facultades.
**II.-** Formato cédula de ofertas.

LIC. HILDA CYNTIA ROMERO DE LA PAZ
Subgerente de Administración y Finanzas
Gerencia Estatal Oaxaca

ANEXO I
PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. **GEO/ENJ/02/2017**
MANIFESTACIÓN DE IDENTIDAD Y FACULTADES

_____ Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas a nombre y representación de: _____

Registro federal de Contribuyentes: _____

Domicilio: _____

Calle y número: _____

Colonia: _____

Delegación o Municipio: _____

Código Postal: _____ Entidad federativa: _____

Teléfonos: _____ Fax: _____

Correo electrónico: _____

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: _____

Fecha _____

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: _____

Relación de accionistas: _____

Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre(s):

_____

_____

_____

_____

Descripción del objeto social: _____

Reformas al acta constitutiva: _____

Nombre del apoderado o representante: _____

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: _____

Escritura pública número: _____ Fecha: _____

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgo: _____

(Lugar y Fecha)
Protesto lo necesario.

_____
Firma

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

# ANEXO II

## INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. GEO/ENJ/02/2017

## C E D U L A  D E  O F E R T A S

**TIPO:** RECUPERACIÓN **GRUPO S/CGBM:** S/N **ENAJENACIÓN No.:** GEO/ENJ/02/2017.

**NOMBRE DEL POSTOR:** _____

**DOMICILIO:** _____

**R.F.C.** _____ **TELÉFONO.** _____

| Descripción de los bienes | Cantidad | Oferta por kilogramo $ | Total $ |
|---|---|---|---|
| BARREDURA DE LECHE PIGMENTADA | 23,126.68 Kg. | | $ |

DECLARO QUE LOS BIENES MOTIVO DE MI POSTURA HAN SIDO EXAMINADOS FISICAMENTE POR EL SUSCRITO, Y ESTANDO CONFORME CON LAS CONDICIONES EN QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRAN, OFREZCO LA CANTIDAD DE $ _____

( _____ )

GARANTIZANDO MI POSTURA CON CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA NUMERO _____

EXPEDIDO POR. _____

POR LA CANTIDAD DE $ _____ ( _____

_____ )

GUADALUPE ETLA, OAXACA, A _____ DE _____ DEL 2017.

_____

FIRMA DEL POSTOR